CONCUROS PUBLICO No. 03-2014

TERMINOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER

La SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.AS. - SAE S.A.S., sociedad de acciones simplificada de economía mixta, del orden nacional, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., se permite invitar a todas las personas jurídicas, constituidas como sociedades comerciales, ya sea directamente o en consorcios o uniones temporales, que estén interesadas en prestar el servicio de qué trata el presente documento, a presentar sus ofertas para la prestación de servicios de vigilancia a nivel nacional, bajo las modalidades que se describen en los presentes términos, sobre los inmuebles que le fueren asignados por la SAE y que a criterio de esta última requieren de dicho servicio.

Sin perjuicio al régimen legal que rige a la entidad, la SAE da aplicación en todos sus procedimientos de carácter contractual a los principios de la función pública consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política.

En tal sentido, estos términos de referencia han sido publicados y podrán ser consultados a través de la página Web www.saesas.com.co durante los períodos que más adelante se indican.

Por lo anterior, es importante señalar que la Sociedad de Activos especiales SAE cuenta con una infraestructura para el desarrollo propio de su labor y en general para la ejecución de actividades misionales y de carácter institucional; infraestructura que debe salvaguardar de forma cabal, por tal razón, para dar cumplimiento no solo a las actividades misionales e institucionales, sino las funciones constitucionales y legales respecto de la seguridad que debe brindar a los bienes que hacen parte de la entidad, se requiere contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada para la adecuada protección, custodia y preservación de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad y de las diferentes dependencias que la conforman y demás lugares y/o bienes que considere pertinente y se encuentren bajo su tutela y custodia, en concordancia con las disposiciones Constitucionales actuales que establecen que es obligación salvaguardar los bienes e intereses patrimoniales.

Por ende, es indispensable velar por la seguridad de las instalaciones en donde se encuentran o pueden ser ubicadas las diferentes dependencias de la Entidad, salvaguardando los bienes muebles e inmuebles de la Entidad, con el fin de preservarlos para la prestación efectiva del servicio, además de prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual tanto de los funcionarios como de terceros. Por ello, se requiere contratar a una firma especializada y con experiencia en la prestación de servicios de Seguridad y vigilancia armada que apoye a SAE en la vigilancia y custodia tanto de sus instalaciones como los bienes FRISCO.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO

Contratar la prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad privada con armas, sin armas, medio canino y medios tecnológicos para la permanente y adecuada protección de los bienes muebles e inmuebles que hacen parte de SAE, en los cuales se requiera el servicio; así como de aquellos por los que le correspondiere velar en virtud de disposición legal.

2.2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

El servicio se prestará en los siguientes términos:

PUESTO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD

SAE PRINCIPAL CALLE 53 No. 13 – 27 (BOGOTA)		
ENTRADA PUERTA PRINCIPAL CALLE 53 - INMUEBLE SAE	SERVICIO 24 HORAS PERMANENTES LUNES A DOMINGO ARMADO	1
SÓTANO - INMUEBLE - SAE SEDE PRINCIPAL	SERVICIO 24 HORAS PERMANENTES LUNES A DOMINGO ARMADO	1
ARCO (UN VIGILANTE EN EL ARCO PARA REQUISAR A LAS PERSONAS QUE ENTRAN Y SALEN) INMUEBLE SAE SEDE - PRINCIPAL	SERVICIO 12 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES NO INCLUYE FESTIVO (SIN ARMA) DE 6,00 AM a 6.00 PM	1
RECEPCION PISO 1 - INMUEBLE SAE PRINCIPAL	SERVICIO 12 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES NO INCLUYE FESTIVO (SIN ARMA) DE 6,00 AM a 6.00 PM	2
CANINO (UN VIGILANTE CON EL CANINO) - INMUEBLE SAE PRINCIPAL	SERVICIO 12 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES NO INCLUYE FESTIVO SIN ARMAS, CON MEDIO CANINO DE 6,00 AM a 6,00 PM	1
CAMARA (UNA VIGILANTE QUE MONITOREA LAS CAMARAS, CCTV) - INMUEBLE SAE PRINCIPAL	SERVICIO 12 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES NO INCLUYE FESTIVO (SIN ARMA) DE 6,00 AM a 6.00 PM	1
CORRESPONDENCIA (UN VIGILANTE EN LA ENTREGA POR LA CRA 13) – SAE PRINCIPAL	SERVICIO 12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES NO INCLUYE FESTIVO SIN ARMA DE 6:00 A.M a 6:00 P.M.	1

BODEGAS		
BOGOTÁ CALLE 86 A No. 12 -16 INMUEBLE FRISCO	SERVICIO 24 HORAS PERMANENTES LUNES A DOMINGO ARMADO	1
BOGOTÁ - PATIO BONITO CRA. 96c Bis No. 42 - 38 sur - INVENTARIO DIARIO DEPORTIVO	SERVICIO 24 HORAS PERMANENTES LUNES A DOMINGO ARMADO	1
BOGOTA CRA 13 A. No. 97 - 64 CASA - BODEGA GESTION DOCUMENTAL	SERVICIO 24 HORAS PERMANENTES LUNES A DOMINGO ARMADO	1
BOGOTA CALLE 125 A No.19 - 67 CASA - INMUEBLE	SERVICIO 24 HORAS PERMANENTES LUNES A DOMINGO ARMADO	1
VILLAVICENCIO CRA 21 No. 37C 05- Bodegas para el almacenamiento de sustancias y vehículos	SERVICIO 24 HORAS PERMANENTES LUNES A DOMINGO ARMADO	2
BARRANQUILLA - BODEGA - Almacenamiento de Vehículos y Bienes Otros - FRISCO	SERVICIO 24 HORAS PERMANENTES LUNES A DOMINGO ARMADO	1
BARRANQUILLA - LADRILLERA TOCAGUA - BIEN FRISCO NO PRODUCTIVO	SERVICIO 24 HORAS PERMANENTES LUNES A DOMINGO ARMADO	1
FLORENCIA - CAQUETA Ubicada en el centro de la Universidad de la Amazonía -Bodegas para el almacenamiento de vehículos	SERVICIO 24 HORAS PERMANENTES LUNES A DOMINGO ARMADO	1
PASTO CALLE 9 No. 22B 48 O 22B 49- BODEGA DE SUSTANCIAS QUIMICAS	SERVICIO 24 HORAS PERMANENTES LUNES A DOMINGO ARMADO	1
CARTAGENA - BARU - PREDIO RURAL - AGUA AZUL - FRISCO	SERVICIO 24 HORAS PERMANENTES LUNES A DOMINGO ARMADO	1
CHINAUTA - HOTEL CHINAUTA RESORT	SERVICIO 24 HORAS PERMANENTES LUNES A DOMINGO ARMADO	2

SERVICIOS TECNOLOGICOS

DESCRIPCION	UBICACIÓN	Ctd
Domo PTZ 1/4" Super Had , 570 Lineas, Lente 5-60mm, Zoom Optico 10X, 128 Presets (modelo 2014)	Perimetral 3, zotano 2 y 10 distribuidos en los pisos del 1 al 10	15
Domo PTZ 1/4" Super Had , 560 Lineas, Exterior, Zoom Optico 37X, Zoom Digital 16X, (modelo 2014)	1 En la esquina de la calle 53 con Cra 13 , 1 entrada principal	2
Mindomo Color 1/3", Chip Dinamic, 650 Lineas, Lente Varifocal 2.8-12mm, 36 Leds, Adaptador Regulado 12V 1000mA (modelo 2014	Zotano 3, primer piso 12, auditorio 1, segundo piso 5, tercer piso 1, cuarto piso 3, quinto piso 3, sexto piso 3, septimo piso 3, octavo piso 3, noveno piso 3, piso decimo 4, ascensores 2	46
Camara Tipo Bala Color 1/3", 650 Lineas, 42 Leds, Lente 2.8-12mm, Adaptador Regulado 12V 1000mA (modelo 2014)	Primer piso 1, sistemas UPS 1, control interno 1, entrada por la calle 13 al lado del éxito	3
Amplificador de Señal Video Balun 650 MTS	2 por camara o domo	144
DVR, 16CH, 4TB, H.264, 120fps@4CIF, 240fps@2CIF, 480fps@CIF, DVD, Smart Viewer 3.0 (modelo 2014)	sede principal	5
Monitor LED 32"		6
Instalación, Configuración y puesta en marcha con suministros para el CCTV		1
Detector de metal manual GARRETT	Correspondencia 1	1
Discos para Back- UP - EXTERNOS USB 2TB		25
Computador Dual core 2,6, ram 4GB, DD 500GB. Monitor LED 18,5", licenciado (remoto Recepción)	Recepción	1

NOTA: los proponentes se comprometen en su propuesta a ofrecer modelos 2014 y certificar que en caso de ser adjudicados deberán demostrar dicho modelo con la factura de compra, igualmente el proponente debe garantizar que no durara más de dos días en la instalación de dichos elementos en las instalaciones.

2.3. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será por un año, contado a partir del 1 de noviembre de 2014, o hasta agotar presupuesto, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos legales la sede principal de ejecución del contrato será la ciudad de Bogotá D.C., en las instalaciones ubicadas en la calle 53 No. 13 – 27 adicionalmente el servicio se prestará en los siguientes lugares:

- Sede principal: Calle 53 No. 13-27 Bogotá
- Calle 86 A No. 12- 16 Bogotá
- Patio Bonito Cra. 96 c bis No. 42-38 sur Bogotá
- Cra. 13 A No. 97 – 64 Bogotá – Casa Bodega Gestión documental
- Calle 125 A No. 19 -67 Casa – inmueble - Bogotá
- Bodegas para almacenamiento de sustancias químicas y vehículos, ubicada en la ciudad de Villavicencio, Carrera 21 No. 37 c 05.
- Bodega de sustancias químicas de la ciudad de Pasto, Calle 9 No. 22 b 47 o 22 b 49.
- Bodega en la ciudad de Barranquilla – Para el almacenamiento de vehículos y Bienes otros
- Bodega en la ciudad de Barranquilla – Ladrillera Tocahua
- Bodega Florencia Caquetá para el almacenamiento de vehículos
- Bodega Cartagena – Barú – predio rural – agua azul
- Hotel Chinauta Resort - Chinauta
- Demás bienes inmuebles puestos a disposición de la entidad y que ameriten este servicio y para los cuales se solicite.

2.5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

2.5.1. EL ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DE MERCADO

RESUMEN DE ESTUDIO DE MERCADO SERVICIO DE VIGILANCIA , SEGURIDAD PRIVADA Y MEDIOS TECNOLOGICOS

PUESTOS DE VIGILANCIA SEDE CALLE 53	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO	VALOR PROMEDIO MENSUAL	VALOR 12 MESES
SERVICIO 12 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES NO INCLUYE FESTIVO (SIN ARMA) DE 6,00 AM a 6.00 PM	5	$ 1.953.071	$ 9.765.353	$ 117.184.237
SERVICIO 12 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES NO INCLUYE FESTIVO SIN ARMAS, CON MEDIO CANINO DE 6,00 AM a 6,00 PM	1	$ 2.204.681	$ 2.204.681	$ 26.456.168
SERVICIO 24 HORAS PERMANENTES LUNES A DOMINGO ARMADO	2	$ 6.058.286	$ 12.116.572	$ 145.398.866
11 BODEGAS				
SERVICIO 24 HORAS PERMANENTES LUNES A DOMINGO ARMADO	13	$ 6.058.286	$ 78.757.719	$ 945.092.628
TOTAL PUESTOS	21			
MEDIOS TECNOLOGICOS				
CCTV Y EQUIPOS	GLOBAL		$ 18.387.509	$ 220.650.108
COSTO PROMEDIO TOTAL SERVICIO DE VIGILANCIA Y MEDIOS TECNOLOGICOS			**$ 121.231.834**	**$ 1.454.782.008**
MARGEN DE CONTINGENCIA (PUESTOS DE VIGILANCIA) RESERVA		**10%**		**$ 145.478.201**
TOTAL PRESUPESTO				**$ 1.600.260.209**

Los anteriores valores incluyen Impuestos, Administración y servicios con precios de referencia año 2014, para lo cual se debe tener en cuenta un incremento a base del IPC para el año 2015

NOTA 1. El estudio de mercado del servicio de vigilancia está basado en precios de la presente vigencia regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la Entidad ajustará los precios adjudicados de acuerdo al incremento autorizado por la Supervigilancia para el año 2015 para la prestación del servicio de personal de vigilancia. .

NOTA 2. Los precios de los medios tecnológicos no tendrán efecto de reajuste para la presente contratación.

2.5.2. RESUMEN PROPUESTA ESTUDIO DE MERCADO:

TOTAL PROMEDIO SERVICIO PERSONAL DE VIGILANCIA POR 12 MESES	$ 1.234.131.900.00
PROMEDIO DE SERVICIO MEDIOS TECNOLOGICOS POR 12 MESES	$ 220.650.108.00
TOTAL ESTUDIO DE MERCADO	$1.454.782.008.00

Se anexa en dos (2) folios el Estudio de Mercado.

2.6. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto para el presente concurso es de $1.600.260.209.00 incluye el valor total de los productos y servicios, el valor del AIU, IVA sobre el AIU, bajo la modalidad de servicio integral de vigilancia y seguridad privada con armas, sin armas, medio canino y medios tecnológicos para la permanente y adecuada protección de los bienes muebles e inmuebles que hacen parte de SAE, en los cuales se requiera el servicio, el cual debe ser tenido en cuenta por el oferente para que no sobrepase el valor del presupuesto en la presentación de la oferta respectiva, sin perjuicio de que el oferente realice el reajuste indicado por la ley para el año 2015.

La Entidad ajustará los precios adjudicados de acuerdo al incremento autorizado por la Supervigilancia para el año 2015 para el servicio de personal.

2.7. FORMA DE PAGO

La Entidad cancelara el valor total del contrato por mensualidades vencidas y sucesivas, hasta agotar la partida presupuestal asignada, una vez radicada la factura comercial, previa certificación de recibido a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato así como certificado de cumplimiento de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y parafiscales (Sena, ICBF, Cajas de Compensación Familiar).

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El presente concurso, así como el contrato que se suscriba como resultado del mismo, en el caso de adjudicación, están sometidos a la legislación y jurisdicción Colombiana, así como la normatividad interna de SAE.

Siendo así el presente concurso público, se regirá por el principio de selección objetiva, con base en el cual la escogencia se hace sobre el ofrecimiento más favorable a los intereses de la Entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés o cualquier otra clase de motivación subjetiva.

3.2. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De conformidad con el Manual de Contratación de SAE, la modalidad contractual mediante la que se desarrollara el

presente proceso de contratación corresponde al "Concurso Público" teniendo en cuenta la cuantía del proceso, la cual supera los 1.600 salarios mínimos legales mensuales vigentes y no excede los 10.500 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

3.3. ALCANCE DEL CONCURSO E INTERRUPCIÓN - CONCLUSIÓN ANTICIPADA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Cuando surjan circunstancias administrativas o presupuestales, o cualquiera otra que a juicio de SAE hagan inconveniente o innecesario continuar con este concurso público de ofertas, SAE se reserva la facultad de dar por terminado el proceso de selección del proponente o interrumpirlo en el estado en el que se encuentre, sin que por ello haya lugar a reclamación alguna, condición que aceptan los proponentes con el sólo hecho de presentar oferta, liberando a SAE de cualquier responsabilidad. Igualmente, si se tuviese solo una oferta habilitada para contratar, es decir, que sólo una oferta hubiere superado la etapa de requisitos mínimos, SAE se reserva la facultad de adjudicar o no al único elegible posible, habida consideración de la conveniencia de la respectiva oferta.

El proponente deberá leer cuidadosamente cada una de las disposiciones de estos términos y evaluará conforme con su experiencia y criterio profesional y autónomo, los riesgos de la contratación, razón por la cual los desequilibrios que afecten la oferta del proponente deberán ser asumidos en su integridad por éste.

Así mismo deberá tener en cuenta al momento de presentar su propuesta, que el servicio integral de vigilancia y seguridad privada con armas, sin armas, medio canino y medios tecnológicos para la permanente y adecuada protección de los bienes muebles e inmuebles que hacen parte de SAE, en los cuales se requiera el servicio; así como de aquellos por los que le correspondiere velar en virtud de disposición legal, se realizará bajo su exclusiva responsabilidad y que para la prestación del servicio a SAE suministrará el personal idóneo, equipos adecuados, estudios, productos, servicios y los demás aspectos que consideren necesarios para la adecuada, suficiente y eficiente prestación del servicio a contratar. SAE se reserva la facultad de revisar la calidad del servicio y las condiciones de ejecución, pudiendo dar por terminado el contrato aún antes del vencimiento, si dichas condiciones y calidad no resultan ser satisfactorias y ajustadas a las obligaciones a que se comprometió EL CONTRATISTA, en virtud de su oferta, del contrato y de los términos de referencia que hacen parte integral del mismo. En estos eventos no habrá lugar al pago de suma alguna con destino a EL CONTRATISTA, ni a la reclamación de perjuicios de alguna especie, situación que el proponente acepta con la presentación de la oferta.

4. SUPERVISIÓN:

La entidad, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, ejercerá su supervisión a través del Gerente Administrativo y Financiero o quien haga sus veces.

El contratista proporcionará las facilidades necesarias al supervisor para el desempeño. El supervisor podrá impartir por escrito, observaciones al contratista en todo lo que se refiere para el cumplimiento de las cláusulas del contrato.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

El contratista en desarrollo del objeto contractual se compromete a realizar la totalidad de las siguientes obligaciones:

1. Prestar el servicio de vigilancia y seguridad de los bienes muebles e inmuebles propios y puestos a disposición de la Sociedad de Activos especiales SAE SAS.

2. Presentar la relación de los vigilantes, del relevo y del supervisor, acompañada de la identificación y las respectivas hojas de vida de los vigilantes y supervisores.

3. Prestar de acuerdo a la ubicación del inmueble, con armas (revólver calibre 38 o escopeta calibre 12), los cuales deberán contar con su munición y respectivos salvoconductos (vigentes) a nombre del contratista, para todas las armas ofrecidas para prestar el servicio.

4. Anexar fotocopia de la credencial de identificación vigente del personal expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

5. Garantizar, en caso de variaciones del personal propuesto que el nuevo personal cumple con las mismas o mejores calidades del ofrecido, para lo cual deberá contar con previa autorización por parte de la Entidad.

6. Tener afiliados a sus empleados, al sistema de seguridad social (EPS, pensiones, cesantías, y ARP), y efectuar los pagos parafiscales cuando a ello haya lugar, para lo cual deberá allegar las respectivas certificaciones.

7. Garantizar que los vigilantes y el relevo deberán haber adelantado el curso de vigilancia nivel III, o su equivalente por medio de una escuela de capacitación en vigilancia debidamente autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Para lo cual debe allegar, constancia del mismo.

8. Los uniformes deberán cumplir los parámetros establecidos legalmente, comprometiéndose el oferente a efectuar verificaciones periódicas para el mejoramiento de la presentación personal.

9. Realizar mantenimiento preventivo y correctivo sin costo adicional para la entidad de los medios tecnológicos puestos al servicio de la ejecución del contrato, el mantenimiento correctivo deberá tener un término de respuesta de servicio técnico dentro de las tres horas siguientes al reporte del daño., el mantenimiento preventivo deberá realizarse mínimo una vez al mes.

10. Prestar los servicios con radios de comunicaciones con sus accesorios; los cuales deberán contar con la cobertura necesaria para resguardar cada uno de los inmuebles en los cuales se va a prestar el servicio.

11. Suministrar un medio de comunicación directa entre el supervisor del contrato y el coordinador de enlace de la empresa de vigilancia.

12. Dotar a todos los vigilantes de una linterna manual de por lo menos 6v y mantenerlas en perfectas condiciones durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

13. Responder por la conducta de su personal y mantener la supervisión directa sobre el mismo.

14. Destinar un vehículo para realizar las visitas de inspección cuatro (4) veces en la noche y tres (3) durante el día en las instalaciones del SAE y demás inmuebles donde se preste el servicio.

15. Presentar informe mensual del estado de servicio, entrenamientos y salubridad del canino que presta el servicio a la SAE en la sede principal.

16. La empresa de Vigilancia se obliga a que su veterinario realice un chequeo mensual al canino en la sede donde prestará el servicio.

17. Entregar quincenalmente el Back UP de los videos de seguridad al área de informática de la entidad para su custodia

18. Responder por las llaves de las entradas principales de cada piso, así como abrir y cerrar las puertas de acceso a los mismos en la Sede principal de la Entidad.

19. Entregar el registro de visitantes con corte mensual al área administrativa de SAE.

20. Garantizar la observación permanente de las áreas circundantes a las sedes del SAE, a fin de prevenir la ocurrencia de actos terroristas u otras acciones delincuenciales que puedan perjudicar la empresa.

21. Controlar el acceso del personal externo y de los funcionarios de SAE mediante la presentación del carné que los acredita como empleados de esta Entidad.

22. Controlar la entrada y salida de los bienes, elementos y paquetes de las instalaciones.

23. Apagar las luces y cerrar las puertas y ventanas de las oficinas, previa verificación de la no permanencia de funcionarios en las instalaciones.

24. Cerrar las llaves de los grifos de agua cuando no se encuentre nadie en las oficinas y no se requiera de ellas.

25. Informar sobre las irregularidades que se presenten en las instalaciones al supervisor del contrato.

26. Presentar al supervisor del contrato los informes que este le solicite y se relacionen con el objeto del contrato.

27. El contratista deberá presentar un organigrama de la empresa o la información que describa la estructura administrativa y operativa con cada una de las áreas que la componen, que indique al SAE, las personas de contacto directo para el manejo del presente contrato.

28. El contratista deberá disponer de un Supervisor del servicio permanente dentro de las instalaciones, quien mantendrá enlace o contacto con el SAE durante la ejecución del contrato.

29. Cumplir con los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada conforme a lo establecido en el artículo 74 del Decreto 356 de 1994, así como con el pago de las tarifas mínimas establecidas por las disposiciones vigentes sobre la materia.

30. Defender en todas sus actuaciones los intereses del SAE y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.

31. Prestar el servicio de vigilancia de manera continua e interrumpida en todos los inmuebles donde se requiere el servicio.

32. El contratista seleccionado deberá obtener la expedición de una póliza de garantía a favor de entidades particulares cuyo beneficiario sea la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S., expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y debidamente autorizada para el efecto, por el término que se indica a continuación, y bajo las siguientes condiciones de cubrimiento y vigencia:

- CUMPLIMIENTO: El periodo que se garantiza mediante este amparo está comprendido por la duración del contrato y un periodo adicional de seis (6) meses. Dicho amparo garantizara el cumplimiento de todas las obligaciones que se deriven del futuro contrato. El valor del amparo será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato.

- CALIDAD DEL SERVICIO: El periodo que se garantiza mediante este amparo está comprendido desde la terminación del contrato y hasta un (1) año más. Dicho amparo garantizará la calidad del servicio suministrado por el contratista y el servicio de todas las obligaciones que se deriven del futuro contrato. El valor del amparo será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

- PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: del personal que haya de emplearse en la ejecución del contrato por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más.

- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: El proponente y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá anexar a su propuesta, copia legible de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual y de los certificados modificatorios, vigente frente a terceros, por los

riesgos de uso indebido de elementos de vigilancia y seguridad privada, no inferior a cinco mil millones de pesos, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada sin sublímite para daños extra patrimoniales y que incluya servicios de vigilancia y seguridad privada, sin excluir ni sublimitar el alcance de la cobertura por uso de armas, ni medios de defensa, caninos o medios tecnológicos. Esta póliza podrá ser una que ya tenga constituida el contratista y que la aporte, designando como asegurado a la SAE por los riesgos derivados de este contrato y con origen en actuaciones u omisiones del contratista.

33. Velar por la custodia y cuidado de los bienes encomendados (vehículos, sustancias químicas, equipos, elementos, insumos, etc.), que se encuentren dentro de las instalaciones donde se presten los servicios de vigilancia y seguridad privada o en los eventos acompañados por solicitud del supervisor del contrato, sean arrendadas o de propiedad del SAE y los elementos ingresados por terceros con ocasión del arrendamiento de escenarios, en caso que ocurra daño y/o siniestro por hurto o pérdida de los mismos y que se establezca que hubo omisión, negligencia, impericia y/o falta de vigilancia y custodia por parte del contratista, éste deberá reponer el bien con las características y condiciones iguales o superiores a las del bien hurtado y/o dañado, sin que implique para el SAE, pago alguno por el costo del bien objeto de reposición.

    En este caso, mediante documento suscrito por el representante legal, se comprometerá a realizar dicha restitución de bienes en iguales o mejores características sin que esto afecte patrimonialmente al SAE.

34. Las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

4. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

REQUISITOS MÍNIMOS:

Las evaluaciones jurídicas, financieras y técnicas, según el caso, determinarán si las propuestas presentadas cumplen con los requisitos mínimos para efectuar la evaluación y posterior ponderación y comparación de las propuestas.

La oferta deberá cumplir con los requerimientos mínimos (Jurídico, Financiero y Técnico) que a continuación se describen so pena que las propuestas sean evaluadas como “no cumplen jurídica, financiera y técnicamente”, sin que ello signifique que no puedan solicitarse a juicio de SAE, documentos que inicialmente no se hayan presentado siempre que con ellos no se pretenda hacer la comparación o calificación de las mismas, en cuyo caso su ausencia será insubsanable.

SAE, con anterioridad a la adopción de la decisión definitiva, tendrá la facultad de solicitarle a los proponentes aclaraciones o documentos complementarios no esenciales o esenciales si se trata de documentos necesarios para la calificación del proponente y no de la oferta, en cuanto se estimen pertinentes en relación con sus respectivas ofertas, sin que tales solicitudes puedan utilizarse para que los interesados puedan mejorar o modificar las condiciones o especificaciones de sus respectivas propuestas.

4.1. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS:

Además de las normas sobre cuantías mínimas de patrimonio reglamentadas por el Ministerio de Defensa Nacional a través del Decreto 071 de 2002, La SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. realizará un análisis financiero donde de acuerdo a los índices establecidos a continuación, el oferente será admisible o no para este proceso.

Los estados financieros a analizar del oferente son los correspondientes a los años 2012 y 2013 Para cada uno de los años se determinaran los indicadores descritos a continuación:

4.1.1 FACTORES DE LIQUIDEZ

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Capital real del proponente	Capital Social efectivamente pagado + Reservas Constituidas + Utilidades Retenidas + Utilidades del Ejercicio.	Mayor o igual 1800 SMMLV
La Liquidez	Activo Corriente sobre Pasivo Corriente	Mayor o igual 1
El nivel de endeudamiento	Pasivo Total sobre Activo Total	Menor o Igual a 70%
El capital de trabajo	Activo Corriente menos Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1000 SMMLV
Margen Operacional Positivo	Utilidad Operacional / Ingresos Operacionales	Mayor o igual a 0

4.1.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS DE LA OFERTA

Estados financieros básicos con corte a 31 de Diciembre de 2012 y Diciembre 31 de 2013: Balance General, estado de resultados, estado de cambios en la situación financiera, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujo de efectivo. Los estados financieros deben estar debidamente clasificados según lo dispuesto en las normas de contabilidad para comerciantes, acompañados de sus respectivas notas explicativas, certificados por el representante legal de la empresa, el contador y/o Revisor Fiscal cuando sea el caso, adjuntando copia de tarjeta profesional.

4.1.3 Copia de la Declaración de Renta para el año gravable 2012 y 2013, presentada de conformidad con lo dispuesto en el estatuto tributario, firmada por el representante legal, contador y/o revisor fiscal.

4.1.4 En el caso de que el oferente a 31 de diciembre de 2013 no cumpla con los mínimos requeridos por el Decreto 071 de 2002, deberá anexar copia de la Certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de que se encuentra dentro del programa de ajuste al que se refiere el Artículo 9 del mismo Decreto. Este documento podrá ser subsanable

4.2. REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS:

4.2.1. CALIDADES DE LOS PROPONENTES

Las Sociedades invitadas al presente proceso de selección, deberán acreditar ser personas jurídicas con domicilio en Colombia, deberán tener como objeto social la prestación del servicio de servicio integral de vigilancia y seguridad privada con armas, sin armas, medio canino y medios tecnológicos, adicionalmente no podrán estar incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés consagradas en la Constitución Política y la ley que lo inhabilite o lo ponga en situación de incompatibilidad con ocasión de la presentación de su oferta y del contrato que va a ser adjudicado, ni inmersos en algún conflicto de interés de los previstos en tales disposiciones, ni tampoco podrán estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, y deberán cumplir los demás requerimientos de la presente invitación.

El oferente deberá tener en consideración que no debe tener limitación alguna respecto al tiempo de prestación de dicho servicio como quiera que se trate de labores permanentes de acuerdo con la frecuencia establecida por SAE y no ocasionales o transitorias.

El oferente deberá acreditar que la vigencia de la sociedad no es inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más.

Cuando el representante legal de la sociedad se encuentre limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante los documentos exigidos por la Ley, que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.

4.2.2. DOCUMENTOS JURIDICOS DE LA OFERTA.

4.2.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (Anexo No. 1)

Deberá elaborarse de acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad. Deberá suscribirse por el representante legal de la persona jurídica, en la cual se manifestará que conocen y aceptan todas las especificaciones y condiciones consignadas en el presente documento, se indique el valor de la oferta, se manifieste expresamente el no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades o conflictos de interés para contratar, de acuerdo con lo descrito en la Constitución y la ley.

En la carta de presentación, el oferente deberá indicar cual información de la suministrada en su propuesta es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.

En todo caso, aquella información que se requiera para la comparación de las ofertas y la determinación de la mejor, no podrá tener carácter de reservado, no obstante, al optar por concursar en el presente proceso, el oferente acepta irrevocablemente que a esta información no podrán acceder los demás participantes. El participante que acceda a la información de otro participante sin su debida autorización será descalificado.

La validez de la propuesta no podrá ser inferior a sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de su oferta. La cual se entenderá prorrogada en caso de modificaciones al cronograma del concurso.

La omisión de este documento, no serán subsanable por lo tanto la ausencia del mismo es causal para que el oferente no cumpla jurídicamente.

4.2.2.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN LEGAL

El oferente deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente en donde conste que la sociedad cuenta con no menos de siete (7) años de constituida, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar con su oferta el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor presupuestado. El objeto social del proponente deberá contemplar actividades relacionadas con el objeto a contratar.

La certificación sobre existencia y representación legal deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta. En este certificado debe constar el término de duración de la persona jurídica, el cual no podrá ser inferior a la del plazo de vigencia del contrato y un año más, so pena de rechazo.

Cuando no se acredite la existencia de las autorizaciones que de conformidad con los estatutos sociales se requieran para representar y comprometer válidamente a la persona jurídica, la incapacidad legal de la misma para desarrollar el objeto del contrato a celebrar o el hecho de que el objeto social no tenga relación con el solicitado para la presente invitación no son subsanables y, darán lugar a que la propuesta NO CUMPLA JURIDICAMENTE.

4.2.2.3. AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de Autorización Expresa del Órgano Social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato que resulte del presente Concurso.

La omisión de la autorización prevista en el presente numeral será causal de rechazo de la propuesta.

4.2.2.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

EL PROPONENTE deberá constituir y entregar junto con la propuesta, una garantía de seriedad de la misma, expedida por una compañía aseguradora legalmente constituida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera a favor de entidades particulares, o una garantía bancaria, cuyo beneficiario sea la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S; por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto y una vigencia de 60 días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de la oferta.

En caso de presentarse garantía bancaria, ésta deberá tener la siguiente leyenda: "*La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del aviso de incumplimiento por parte del oferente garantizado*".

En caso de prórroga del plazo del concurso, se deberá ampliar la garantía por el período de la prorroga si la vigencia inicial no cubre este nuevo término. En caso de que la garantía sea con póliza de seguros, los certificados que se expidan con ocasión de las modificaciones o ampliaciones introducidas a los Términos de Referencia, deberán ser expedidos por la misma aseguradora que expidió la póliza inicial.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, si el adjudicatario no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en esta invitación o Concurso y en especial la de suscribir oportunamente el contrato, contribuir a la legalización del mismo dentro de los términos señalados o a mantener lo ofrecido en su propuesta, la garantía de seriedad se hará efectiva a favor de la SOCIEDAD DE ACTIVO ESPECIALES S.A. sin perjuicio de que ésta podrá recurrir a las demás acciones civiles y penales que puedan ser instauradas.

La SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S devolverá la garantía a solicitud de los oferentes no favorecidos en el presente Concurso, desde la declaratoria de desierto del proceso de selección o desde la suscripción del contrato con el oferente adjudicatario según sea el caso. al contratista seleccionado se le devolverá su garantía, cuando se haya aprobado por parte de SAE su respectiva garantía de cumplimiento.

El oferente deberá adjuntar la certificación de pago de la prima de la póliza, expedida por la compañía aseguradora emisora del certificado aportado, acompañada con las condiciones generales de la misma.

Cuando la garantía no sea expedida de acuerdo con los requerimientos de la invitación o del Concurso, EL PROPONENTE deberá remitir las modificaciones del caso, dentro del plazo que le señale la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. so pena de que la oferta sea rechazada, si así se estableciere.

Cuando se omita la garantía que aquí se exige, cuando la póliza aportada no esté suscrita por el asegurador, o cuando no se acredite el pago oportuno de la prima de la misma, aportando la certificación de pago descrita en la presente cláusula; tales circunstancias no son subsanables y darán lugar a que la propuesta NO CUMPLA JURÍDICAMENTE.

4.2.2.5. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Los miembros del Consorcio o Unión temporal, personas jurídicas deberán presentar (en original) el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal en el cual deberá cumplirse lo siguiente:

- Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros, deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de SAE.

- Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal. Si al representante del Consorcio o Unión Temporal se le imponen limitaciones y éste las excede con la presentación de la propuesta y/o la suscripción del respectivo contrato, ***la propuesta no cumple jurídicamente***.

- Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de vigencia del contrato y dos (2) años más.

- El objeto social de los integrantes del consorcio o unión temporal debe ser igual al del objeto contratado y bajo las condiciones señaladas en los presentes términos.

- En el evento que en el documento de conformación de la Unión Temporal no se exprese el porcentaje de participación o la extensión de la responsabilidad de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal, si llegare el caso de aplicación de sanciones por parte de la Entidad, ésta las impondrá por partes iguales para cada uno de los integrantes.

- Los miembros del consorcio o unión temporal se obligan a responder solidariamente por el cumplimento de la totalidad del 100% de su propuesta y del cumplimiento del 100% del contrato correspondiente, incluidas las sanciones que se generen por su incumplimiento total o parcial.

Si el proponente omite éste documento, no lo presenta en original, falta la firma de todos y cada uno de sus integrantes, o el representante del Consorcio o Unión Temporal se le imponen limitaciones y éste las excede con la presentación de la propuesta y/o la suscripción del respectivo contrato Este documento no es subsanable y la oferta NO CUMPLE JURÍDICAMENTE.

Los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberán adjuntar copia del Registro Único Tributario. La omisión en la presentación de dicho documento, causará el RECHAZO de la propuesta.

El REPRESENTANTE del consorcio o de la unión temporal deberá adjuntar la fotocopia de la cédula de ciudadanía.

4.2.2.6. CERTIFICACIONES DE APORTES A SALUD, PENSIÓN Y PARAFISCALES

El proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensión, administradora de riesgos profesionales (ARP), caja de compensación familiar, ICBF, y SENA, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto por el representante legal.

Esta certificación, expedida de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y deberá hacer mención expresa a cada uno de los aportes antes mencionados.

La Entidad se reserva el derecho a solicitar copia de la anterior documentación.

La no presentación de los documentos relacionados con pago de seguridad social de los trabajadores y de los aportes de los mismos, será subsanable. No obstante lo anterior, si una vez solicitados por la Entidad estos documentos, no se anexan dentro del término para ello fijado, se entiende que la oferta se rechaza

4.2.2.7. Fotocopia del RUT
4.2.2.8. Fotocopia de la cedula de ciudadanía Representante Legal
4.2.2.9. Certificado de antecedentes Fiscales del Representante Legal
4.2.2.10. Certificado de antecedentes Disciplinarios Representante Legal
4.2.2.11. Certificado Policía Nacional

4.3. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS:

4.3.1. EXPERIENCIA

a. Los proponentes deberán acreditar experiencia mínima; mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones de contratos que hayan sido iniciados y ejecutados en su totalidad con entidades legalmente reconocidas públicas o privadas, a partir del 1 de enero de 2011, cada una de las certificaciones deberán contener el objeto que corresponda a la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las modalidades fija, móvil, con arma, sin arma, medios tecnológicos, medio canino. Cada certificación debe ser igual o superior al 80% del presupuesto asignado a este proceso.

   Para el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia específica acreditada será la sumatoria de los valores de los contratos certificados, de las certificaciones aportadas por todos los miembros del consocio o unión temporal. Si un miembro del Consocio o Unión Temporal, no acredita la experiencia en la forma aquí indicada, se entenderá que la propuesta no cumple con la experiencia mínima solicitada.

   Las certificaciones que no cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones exigidas en el presente pliego, tengan calificado el servicio como regular o malo, o no contengan la totalidad de la información solicitada, no serán tenidas en cuenta para efectos de establecer la experiencia mínima requerida.

   Las certificaciones no deben ser mayores de 90 días de expedidas.

   Cada certificación debe contener la siguiente información:

- Nombre de la Entidad o persona que certifica (datos de información)
- Numero de contrato
- Nombre del contratista certificado
- Objeto del contrato especificando si el servicio fue prestado con o sin armas
- Plazo de Ejecución del contrato, indicando fecha de iniciación, y terminación.
- Valor total ejecutado del contrato.
- Para los contratos en asociación especificación del porcentaje de participación
- Calidad del servicio
- Firma de quien certifica

b. Para el presente contrato la Entidad requiere que el proponente cuente con una logística de agencias o sucursales que permita atender oportunamente la parte administrativa, operativa y técnica, durante la ejecución del contrato en las ciudades donde se requiera inicialmente el servicio de vigilancia, para lo cual el proponente deberá presentar mínimo una 1 certificación de empresas clientes donde estipule que ha prestado el servicio de vigilancia en tres de las siguientes ciudades:

- Villavicencio - Meta
- Barranquilla - Atlántico
- Florencia – Caquetá
- Pasto – Nariño
- Cartagena - Bolívar

   En caso que el proponente allegue certificaciones de contratos en los que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrán en cuenta estas certificaciones en proporción al porcentaje de su participación en la unión temporal, o de acuerdo con el número de miembros que conforman el consorcio, según el caso.

   La certificación no puede ser remplazada por la copia del contrato, y debe contener la totalidad de la información requerida en los pliegos, de lo contrario no será tenida en cuenta para efectos de establecer el mínimo de experiencia requerido.

La propuesta que no acredite la experiencia mínima requerida, no pasará a la siguiente etapa de verificación y no será calificada en los criterios económico, técnico y de experiencia, establecidos en el pliego de condiciones.

4.3.2. LICENCIAS Y CERTIFICACIONES

Las calidades y demás requisitos exigidos a los proponentes en este pliego de condiciones, deben acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad o autoridad que fuere competente, conforme a la ley colombiana.

Las licencias y/o certificaciones deberán encontrarse vigentes al momento de presentación de la propuesta, y deben cubrir todo el término de ejecución del contrato y seis (6) meses adicional.

1. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL PROPONENTE – El proponente deberá anexar a su propuesta, copia legible e íntegra del acto administrativo mediante el cual se le otorgó Licencia de Funcionamiento y certificación acerca de su vigencia, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y/o el Ministerio de Defensa Nacional para las modalidades de vigilancia fija con armas, expedida dentro de los noventas (90) días anteriores a la fecha de cierre de la licitación pública, con sede principal en la ciudad de Bogotá y sucursales o agencias en la ciudades donde se requiera el servicio.

Dicha licencia debe encontrarse vigente al momento de presentación de la propuesta, y debe cubrir todo el término de ejecución del contrato y seis (6) meses adicional.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, se podrán complementar las licencias para las ciudades de Bogotá, Villavicencio, Pasto, Barranquilla Cartagena y Florencia Caquetá.

NOTA: SE ACEPTA EL RADICADO DE LA RENOVACION SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del decreto 356 del 11 de febrero de 1994, decreto 2187 de 2001, en el artículo 35 del decreto 19 de 2012, en la resolución 2852 de 2006 y circular externa 015 de 2013 y las demás normas que las adicionan, modifican o complementan, el proponente deberá anexar a su propuesta, copia legible e íntegra del acto administrativo mediante el cual se le otorgó licencia de funcionamiento expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada y/o el ministerio de defensa nacional para las modalidades de vigilancia fija con armas, sin armas mediante la cual se establezca la capacidad del proponente de poder prestar sus servicios en el ítem o ítems en donde presenta su oferta.

Dicha licencia debe encontrarse vigente al momento de presentación de la propuesta, y debe cubrir todo el término de ejecución del contrato y seis (6) meses adicionales. En el evento que el término de vigencia sea menor al señalado, y de ser adjudicado el contrato, el contratista se encuentra en la obligación de realizar los trámites correspondientes para mantener la vigencia señalada, dentro de los términos establecidos en el decreto 356 de 1994, artículo 85 y demás disposiciones concordantes.

En caso de que la licencia se haya vencido o al momento del cierre se encuentre menos de 60 días de vencerse se debe anexar la licencia actual y copia del radicado de la solicitud de renovación, la cual debe haber sido radicada dentro del tiempo exigido en el numeral 2.1 de la circular externa número 15 de 2013 emitidas por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada (la entidad se reserva el derecho de verificar dicha información ante la SVSP).

La Sociedad de Activos Especiales - SAE SAS podrá verificar ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada la autenticidad de dicha certificación.

En reemplazo de lo anterior el proponente podrá presentar la fotocopia de la solicitud respectiva de certificación de vigencia de la licencia radicada en la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

En caso de consorcio o unión temporal, todos sus integrantes deberán cumplir los requisitos señalados anteriormente.

2. LICENCIA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y DE LAS COMUNICACIONES – El proponente debe anexar copia de la Resolución Vigente de la licencia expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, mediante la cual se le otorga el permiso para la utilización del uso de espectro radioeléctrico.

El proponente, independiente o presentado en consorcio o unión temporal, deberá acreditar la cobertura en las ciudades donde se prestará el servicio inicialmente, el proponente que acredite la licencia a nivel nacional se entenderá que tiene cubrimiento en dichos sitios.

Para los Consorcios o Uniones Temporales se aceptará que uno de sus integrantes cuente con la licencia expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, mediante la cual se le otorga el permiso para la utilización del uso de espectro radioeléctrico, la cual debe encontrarse vigente al cierre de la presente licitación so pena de rechazo.

3. LICENCIA DE OPERACIÓN DE MEDIOS TECNOLÓGICOS - El proponente deberá anexar con su propuesta copia de la licencia vigente para la operación de medios tecnológicos expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada de conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 95 del Decreto 356 de 1994 y demás disposiciones concordantes.

La licencia deberá estar vigente a la fecha de cierre de la presente licitación, debiéndose mantenerse vigente durante la ejecución del contrato, en el caso que resulte adjudicatario de la presente licitación.

Para los Consorcios o Uniones Temporales se aceptará que uno de sus integrantes cuente con la licencia expedida, y vigente al cierre de la propuesta.

4. CERTIFICACION DE VINCULACION A LA RED DE APOYO DE LA POLICIA NACIONAL: El proponente deberá anexar certificación vigente expedida por la Red de Apoyo de la Policía Nacional, en la que conste su vinculación en las ciudades donde se prestara el servicio o la certificación a nivel nacional. En dicha certificación deberá indicarse la razón social del oferente.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, se aceptará que uno de sus integrantes cuente con dicha certificación.

5. LICENCIA DE MEDIO CANINO El proponente deberá presentar copia de la licencia de medio canino vigente, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para la sede principal.

De conformidad con el Decreto 2601 de 2003, el proponente deberá presentar la licencia, so pena de rechazo, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para la prestación de los servicios con medios caninos, junto con la certificación de vigencia de la misma.

Las empresas de vigilancia y seguridad privada que tengan autorización para utilizar medio canino, deberán ser propietarias exclusivas de los animales que se destinen al cumplimiento del servicio, de conformidad con el artículo 72 de la Resolución 2852 de 2006, y acreditar su propiedad por parte del oferente adjudicatario.

6. LICENCIA DE VIGILANCIA MOVIL: El proponente deberá aportar la copia de la Licencia para la prestación del servicio de Vigilancia Móvil, otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en los términos de los artículos 60 y 61 de la Resolución No. 2852 de 2006.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, se aceptará que uno de sus integrantes cuente con dicha certificación.

7. PAZ Y SALVO DE LA SUPERVIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA - El proponente deberá allegar con su propuesta certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con una antelación no mayor

a noventa (90) días hábiles a la fecha de cierre del presente proceso licitatorio, en la que conste que el proponente se encuentra a PAZ Y SALVO, por concepto de multas y contribución. En caso de propuestas en asociación, cada uno de los integrantes deberá presentar el documento en las condiciones aquí requeridas.

8. LICENCIA PORTE Y TENENCIA DE ARMAS El proponente deberá presentar el listado de armamento propio destinado para la propuesta de prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para el SAE

Adicionalmente, el proponente deberá anexar fotocopia clara y legible de los permisos (salvoconductos) de porte o tenencia vigentes a la fecha de cierre de la presente licitación, para la totalidad del armamento requerido y propuesto para la prestación del servicio.

Lo anterior significa que el proponente deberá aportar sólo los permisos del armamento requerido en el pliego de condiciones.

9. RESOLUCIÓN VIGENTE O SOLICITUD DE APROBACIÓN DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS. (ACRONIMOS)

El proponente deberá presentar copia clara y legible de la Resolución vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la cual se aprobaron los diseños, colores, materiales, condiciones de uso y demás especificaciones y distintivos, utilizados por el personal de vigilancia y seguridad privada, la cual deberá mantenerse vigente durante el término de ejecución del contrato en concordancia con el Decreto 1979 de 2001 y la Resolución 510 del 16 de marzo de 2004.

En el evento de haberse solicitado la aprobación de uniformes o distintivos, de conformidad con la Resolución 0510 de 2004 y no habiéndose obtenido aun respuesta; deberá aportarse para efectos del presente numeral, la respectiva solicitud debidamente presentada y radicada ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
Si la propuesta es presentada bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los miembros de estos deberá cumplir con el requisito aludido.

10. VISITA A LOS PUESTOS DE VIGILANCIA, el proponente podrá realizar visita de carácter técnico a todas las sedes donde se prestará el servicio de vigilancia, para lo cual la entidad programará la fecha de las mismas, esta visita NO es obligatoria y quien la efectúe deberá remitir constancia de la visita firmada por el depositario y ciudad correspondiente.

4.4. FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

4.4.1. PONDERACION DE CRITERIO

FACTOR	PUNTAJE
Factor Calidad	400
Coordinador de Servicio	100
Capacitación	100
Calidades excepcionales del proponente.	100
Certificado de calidad ISO 9001	100
Factor Económico	600
Valor oferta económica	600
Total puntaje	1000

5. CALIDAD

5.1. FACTOR CALIDAD: 400 PUNTOS

a) Coordinador del Servicio – 100 puntos

Se le asignarán puntos al proponente que ofrezca sin costo adicional para la entidad un coordinador del servicio, con una experiencia mínima de cuatro (4) años en empresas debidamente certificadas en el Sector de Vigilancia y Seguridad Privada, ser autónomo en la toma de decisiones, impartir órdenes a su personal de vigilancia, ser idóneo para capacitar en materia de seguridad, coordinar y organizar al personal objeto del servicio. Debe estar vinculado a la firma oferente y acreditar su condición mediante contrato, certificación laboral y certificación a la Seguridad Social de afiliación, y deberá estar a disposición de la entidad contratante cuando se le requiera.

Se otorgara el puntaje de la siguiente manera:

PUNTAJE	CONDICION
100	Experiencia mayor a 5 años
50	Experiencia mínima de 4 años

El proponente que no ofrezca dicho coordinador con las condiciones mínimas anteriormente descritas no obtendrá puntaje.

NOTA: Si se trata de personal en retiro de las FFMM debe encontrarse en uso de buen retiro, hecho que se acreditará con fotocopia de su libreta de retiro y libreta de conducta o cedula militar según el caso.

b). CAPACITACIÓN – 100 puntos

Se otorgara un máximo de cien (100) puntos al proponente que de manera voluntaria y sin costo adicional para la Entidad manifieste el compromiso de capacitación del personal que presta el servicio de vigilancia a la entidad en los siguientes cuatro (4) temas:

- Atención al Cliente.
- Primeros Auxilios.
- Atención de Emergencias.
- Administración y Manejo de medios tecnológicos y logísticos.

Las capacitaciones de las que trata deberán ser dictadas por empresas o academias certificadas en capacitación de personal y deberán tener una intensidad de por lo menos cinco (5) horas, por cada curso.

Las capacitaciones deberán ser impartidas fuera del horario laboral y dentro de los primeros cuatro (4) meses de vinculación de cada uno de los vigilantes para el nuevo contrato al servicio de la Entidad.

El contratista deberá entregar certificación de la capacitación realizada, al supervisor designado por la Entidad, como máximo un mes después de efectuada la capacitación.

El proponente que no ofrezca la totalidad de las capacitaciones antes aludidas, o no realice el dicho ofrecimiento en las condiciones planteadas expresamente en este punto, no obtendrá ningún puntaje.

c). Calidades excepcionales del proponente – 100 puntos

Se otorgará cien (100) puntos al proponente que presente un profesional al servicio de la Entidad especializado en Administración de la Seguridad, con el fin de realizar las siguientes funciones:

- Estudios de seguridad requeridos en los puestos de vigilancia contratados,
- Análisis de riesgos y seguridad de las instalaciones donde se requiera el servicio,

- Atender las reclamaciones de forma directa e inmediata sobre la calidad y prestación del servicio en los puestos de vigilancia.
- Atender los acontecimientos que se llegasen a presentar en los puestos de vigilancia.
- Supervisión directa por parte de la empresa contratista de los puestos de vigilancia a nivel nacional.
- Evaluar directamente el servicio que presta el personal de vigilancia.
- Presentar informes mensualizados de los puestos de vigilancia a nivel nacional, al supervisor del contrato.

Para adquirir la totalidad del puntaje, el proponente deberá ofrecer al profesional con las siguientes condiciones mínimas, mediante la presentación de la hoja de vida y las certificaciones pertinentes de estudio y experiencia.

PERFIL		PUNTAJE
Especialización en administración de la seguridad. Demostrado con diploma o acta de grado		40
Experiencia en empresas de seguridad y vigilancia en la Dirección, coordinación o Jefatura del área operativa, se asignará el puntaje de acuerdo al siguiente rango:	Entre 5 a 8 años : 20 puntos	40
	Mayor de 9 años: 40 puntos	
Evaluador en competencias laborales Certificado por el SENA o institución acreditada.		20
TOTAL PUNTAJE		100 PUNTOS

NOTA: Si se trata de personal en retiro de las FFMM debe encontrarse en uso de buen retiro, hecho que se acreditará con fotocopia de su libreta de retiro y libreta de conducta o cedula militar según el caso. Debe encontrarse vinculado con el oferente con una antigüedad mínima de cinco (5) años, acreditados mediante afiliaciones y los pagos a la seguridad social.

d) Certificado de Calidad ISO 9001 – 100 puntos

Para obtener la puntuación indicada el proponente debe aportar un certificado de gestión de la calidad bajo la norma ISO 9001 VERSION 2008 otorgado por organismo certificador autorizado para tal fin por la Superintendencia de Industria y Comercio, que contemple la Prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada en las modalidades fija, móvil con armas y sin armas, medio canino, medios tecnológicos y monitoreo de alarmas a nivel nacional.

Quien presente el certificado con el lleno de los requisitos mencionados obtendrá 100 puntos, quien no lo presente con la totalidad de los requisitos obtendrá cero (0) puntos.

5.2. FACTOR ECONÓMICO: 600 PUNTOS

En el factor de evaluación económica, se asignan (600) puntos como máximo, los cuales se otorgarán de acuerdo con el siguiente procedimiento:

PROCEDIMIENTO PARA EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA. 600 puntos

Se asignara el mayor puntaje a la propuesta que presente el precio total de la propuesta económica más cercano por debajo a la media aritmética y las demás de manera proporcional., conforme a la siguiente formula :

Se calculará la media aritmética MA, así:

MA = (N1 + N2 +N3 + N4....+Nn) / n

Dónde:

MA = Media aritmética.
N = Valor de la propuesta.
n = Número de Proponentes

Una vez determinada la media aritmética, se asignará el puntaje de la siguiente forma:

A la propuesta total que sea igual al 100% de la media aritmética o al valor más cercano por debajo de la misma, se le asignará el máximo puntaje.

A la propuesta total con el menor valor más cercano por debajo de la propuesta ganadora se le asignará 10 puntos menos y así sucesivamente.

A la propuesta total más cercana por encima de la media aritmética se le asignará 50 puntos por debajo del puntaje asignado a la propuesta ganadora y así sucesivamente.

La calificación se asignará con número enteros por debajo a dos decimales.

El proponente, en su propuesta económica, deberá incluir todos los costos directos e indirectos y demás gastos en que debe incurrir para la adecuada prestación del servicio, así como los gastos e impuestos inherentes a la futura contratación.

6. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La SAE adjudicará el contrato a quien obtenga el mayor puntaje de conformidad con los factores anteriormente mencionados.

En el evento de existir empate entre varias propuestas que se encuentren en igualdad en el puntaje total, LA SAE tendrá en cuenta, en su orden y de manera sucesiva y excluyente, los siguientes criterios de desempate:

6.1. En primer lugar, se preferirá al oferente que haya logrado mayor calificación en el factor económico.
6.2. En caso de subsistir el empate se preferirá al oferente que haya logrado mayor calificación en el factor Calidad.
6.3. Si subsiste el empate se realizará audiencia, a la que podrán asistir los Representantes Legales (o delegados) de los proponentes cuyas ofertas están empatadas, quienes escogerán las balotas y se adjudicará a aquel que obtenga el número mayor.

7. FASES DEL CONCURSO

7.1. APERTURA DEL PROCESO

La apertura del presente concurso público corresponderá a la fecha en que se publiquen en la página web de SAE los términos de referencia con destino a las Sociedades que estén interesadas en hacer parte del mismo.

7.2. OBSERVACIONES

En caso de existir alguna(s) inquietud (es) que deba (n) ser atendida (s) por SAE, ésta (s) podrá (n) presentarse durante el término descrito en el cronograma de esta invitación, la cual deberá formularse al

correo vigilancia2014@saesas.com.co y/o por oficio radicado en las oficinas de correspondencia de SAE ubicadas en la Carrera 13No. 52-95 y obtendrá, las aclaraciones del caso, vía correo electrónico a la dirección señalada en el documento de observaciones. No son admisibles las consultas telefónicas ni las visitas personales.

7.3. PRESENTACION DE LAS OFERTAS.

Las propuestas deberán ser entregadas en la Sociedad de Activos Especiales S.A.S, en sobre cerrado en un (1) original y dos (2) copias debidamente foliadas y numeradas, en idioma español, elaboradas en medio mecánico, electrónico o en letra imprenta, sin tachaduras o enmendaduras, en la Dirección General ubicada en la ciudad de Bogotá en la Carrera 13 No. 52-95, ***hasta las 4:00 p.m. del día establecido en el cronograma de esta invitación.***

Para el recibo de las propuestas el horario de atención es de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes (días hábiles).

Las propuestas radicadas en un lugar diferente a la dirección descrita en estos términos; aquellas enviadas por correo o vía fax, email o las que por cualquier causa lleguen con posterioridad al lugar, fecha y hora señaladas para su entrega, serán consideradas extemporáneas y por ende se rechazarán.

Toda tachadura o enmendadura para ser tenida en cuenta, debe estar aclarada o convalidada con la firma al pie de la misma, de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta.

El original y copias deberán venir cada una dentro de un sobre, paquete o caja cerrado y rotulado con el nombre del proponente. Estos sobres deberán numerarse: original, copia I y copia II, dirigirse así:

SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.
Carrera 13 No. 52-95 de Bogotá D.C.
Concurso Público No. 03-2014
Nombre del Proponente:

La SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. se reserva la facultad de no aceptar las ofertas cuando éstas no vengan acompañadas del número solicitado de copias.

La SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. no asumirá ninguna responsabilidad por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada o identificada.

La validez de la propuesta no podrá ser inferior a sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de la propuesta. En caso de no expresar el término de validez de la oferta se entenderá como tal el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

La SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. podrá solicitar, si ello fuere necesario, la ampliación de la vigencia de la oferta y por ende la ampliación de la garantía de seriedad por el término que se requiera.

Durante el periodo de evaluación, el oferente no podrá retirar su oferta ni modificar los términos o las condiciones de la misma.

La SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. no acepta la presentación de ofertas alternativas ni

parciales, so pena de rechazo. El proponente deberá ofrecer a totalidad de los servicios requeridos en la presente invitación.

No se aceptarán ofertas complementarias o modificatorias, presentadas con posterioridad al cierre de la invitación.

7.4. COSTOS Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA:

Serán de cargo del oferente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su oferta, así como a la realización de los estudios y análisis necesarios para la presentación de la misma, y en ningún caso SAE se hará responsable de los mismos, ni tampoco de que no se alcancen las expectativas que sirvieron de base para la formulación de la postulación.

El oferente mantendrá indemne a SAE de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, provenientes de terceros, que tenga como causa toda acción u omisión generada por éste, sus subcontratistas o proveedores, que se constituyan en hechos generadores de daños, lesiones y/o perjuicios materiales y/o morales en la integridad personal y/o patrimonial de los mencionados terceros, para la estructuración de la propuesta.

Así mismo se señala, que en el evento de presentarse alguna discrepancia entre el original de la propuesta y las copias, prevalecerá el original.

7.5. ADENDAS Y AVISOS

La SAE se reserva la facultad para hacer adendas o modificaciones a estos términos, en los plazos previstos en el cronograma.

Todas las adendas que se efectúen a estos términos, así como los demás documentos y anexos que los conforman, serán publicados en la página Web de la SAE y formarán parte integral de los mismos. La consulta permanente de la página Web es responsabilidad del interesado, por lo cual la SAE no dará avisos individuales, ni notificaciones a los correos indicados, respecto de cualquier modificación, adenda o aclaración a los términos del concurso.

7.6. LUGAR, HORA Y FECHA DE CIERRE DEL CONCURSO

El concurso se cerrará en la sede de la SAE, localizada en la Carrera 13 No. 52-95, el día 10 de octubre de 2014 a las 4:00 p.m.

En tal oportunidad se levantará un acta donde se consignarán los nombres de los proponentes y el número de folios de sus propuestas, acorde con las postulaciones que hayan sido debidamente depositadas en la urna dispuesta para tal fin en las oficinas de la SAE ubicada en la Carrera 13 No. 52-95 de la Ciudad de Bogotá.

No se aceptarán propuestas dejadas en un lugar diferente a las oficinas de SAE; tampoco se aceptarán aquellas enviadas por correo, ni las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del concurso, de tal forma que las mismas se consideraran extemporáneas *y por ende se rechazarán*.

Las propuestas serán recibidas de lunes a viernes (días hábiles) y el horario de atención es de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

SAE no asumirá ninguna responsabilidad por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada o identificada.

Para confirmar la puntualidad de la hora aquí señalada, se tomará como oficial, la suministrada por el reloj de Correspondencia de la Sociedad de Activos Especiales, vencida esta hora no se aceptarán propuestas.

7.7. EVALUACION DE LAS POSTULACIONES Y PUBLICACION DE RESULTADOS.

SAE evaluará las propuestas entres los días catorce (14) y dieciséis (16) de octubre de 2014 y publicará la evaluación provisional el día diecisiete (17) de octubre de 2014, una vez publicado se dejará hasta el día veinte (20) de octubre de 2014 para que los oferentes remitan sus observaciones.

El día veintitrés (23) de octubre de 2014 se publicará la evaluación definitiva, precisando que SAE procederá a efectuar la adjudicación o, si ésta no fuere posible, a declarar desierto el proceso.

La adjudicación y el resultado de las evaluaciones definitivas, se publicará en la página web de SAE.

La adjudicación se informará adicionalmente a los oferentes mediante comunicación escrita.

7.8. PRÓRROGA DEL CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN.

Cuando SAE lo estime conveniente, prorrogará antes de su vencimiento, cualquiera de los términos y fechas previstos en el cronograma del presente concurso, lo cual dará a conocer a través de su página Web www.saesas.com.co

7.9. CRONOGRAMA DEL PRESENTE CONCURSO

ETAPA	FECHA
APERTURA CONCURSO	29 de septiembre 2014
PUBLICACIÓN DE TÉRMINOS.	29 de septiembre 2014
FORMULACIÓN DE PREGUNTAS OBSERVACIONES Y ACLARACIONES.	Del 29 de septiembre al 02 de octubre 2014
RESPUESTAS A PREGUNTAS, OBSERVACIONES Y ACLARACIONES.	Del 2 al 6 de octubre 2014
PUBLICACIÓN DE ADENDAS Y ACLARACIONES.	7 de octubre 2014
PRESENTACIÓN OFERTA EN MEDIO IMPRESO.	Desde 7 de octubre hasta 10 de octubre 2014 (hasta las 4:00PM)
EVALUACIÓN OFERTAS.	Del 14 al 16 de octubre 2014
PUBLICACIÓN ACTA RESULTADOS DE EVALUACIÓN.	17 de Octubre 2014
FORMULACIÓN OBSERVACIONES AL ACTA DE RESULTADOS.	20 de Octubre 2014 Hasta las 4:PM
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DEL ACTA DE EVALUACIÓN.	Del 21 al 22 de Octubre 2014
ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA.	23 de Octubre 2014
FIRMA CONTRATO CON EL OFERENTE SELECCIONADO.	27 de Octubre 2014

8. RECHAZO DE OFERTAS

SAE podrá rechazar cualquiera o todas las ofertas antes de la selección del oferente, en los siguientes casos:

1. Cuando el Oferente se halle incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la Ley, en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la Constitución Política que lo inhabilite o lo ponga en situación de incompatibilidad o se encuentre inmerso en algún conflicto de interés.
2. Cuando la oferta o los documentos que hagan parte de ella contengan enmendaduras o presenten alteraciones e irregularidades no convalidadas o certificadas por la firma del proponente.
3. Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de esta invitación.
4. Cuando el oferente no subsane o no subsane correcta o completamente y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por la SAE.
5. Cuando se compruebe falsedad o inexactitud en la información suministrada por el oferente o la contenida en los documentos y certificados anexos a la oferta, que no permita la evaluación objetiva de la misma.
6. Cuando existan condicionamientos frente al presente documento.
7. Cuando no se presente oportunamente la oferta.
8. Cuando el (los) oferente(s) haya(n) tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.
9. Cuando la oferta sea contraría a la ley.
10. Cuando un oferente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que presente oferta en el mismo proceso o cuando se trate de ofertas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.
11. Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica que sea oferente ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en la presente invitación, o cuando el oferente, o alguno de sus socios, tenga participación o representación legal en las firmas cuyo trabajo debe ser verificado por el contratista.
12. Cuando el oferente se encuentre vinculado a procesos penales por extinción de dominio, narcotráfico y delitos conexos o la persona jurídica cuyos socios o beneficiarios reales se encuentran en la misma situación.
13. El oferente, cuyo representante legal, accionista, socio, miembro de la Junta Directiva o beneficiario real, haya sido condenado por delitos contra el Patrimonio del Estado.
14. El oferente, que se encuentre reportado en cualquiera de las listas de control por lavado de activos que llegare a consultar la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. – SAE S.A.S. o lo estén sus socios, sus representantes legales o beneficiarios reales.
15. El oferente que se encuentre incluido en el Boletín de responsables fiscales, de conformidad con las previsiones del artículo 60 de la Ley 610 de
    2000, como también si lo están sus representantes legales, socios o beneficiarios reales.
16. El oferente que estando obligado, no cumpla con su obligación de realizar los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002.
17. El oferente cuyos accionistas, socios, miembros de la Junta Directiva o beneficiarios reales ostenten o lleguen a ostentar la calidad de funcionarios de la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. - SAE S.A.S. mediante cualquier tipo de vinculación directa o por outsourcing.

18. El oferente o el representante legal de la persona jurídica, socio, accionista o beneficiario real que sea funcionario de CISA o miembro de su Junta Directiva o el cónyuge, compañero(a) permanente, los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil de dichos miembros.
19. El oferente o su representante legal, accionista, socio, miembro de la Junta Directiva o beneficiario real que sea el cónyuge, compañero(a) permanente o pariente que se encuentre dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, único civil, de un funcionario de la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. – SAE S.A.S., o de un miembro de su Junta Directiva.
20. El oferente que a través de una sociedad, consorcio o unión temporal de la cual sea socio o integrante, haya incumplido a la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. - SAE S.A.S., alguna de las obligaciones surgidas en virtud del contrato celebrado con cualquiera de aquellas.
21. El oferente que sea deudor moroso de la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. - SAE S.A.S., bien sea directamente o a través de la sociedad, consorcio o unión temporal de la cual sea socio o integrante.
22. El oferente o su representante legal, accionista, socio o miembro de la Junta Directiva que haya sido o sea contratista de la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. para la prestación de servicios propios de la estructuración y revisión del presente proceso.
23. El oferente que se encuentre prestando sus servicios a la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S., bajo la modalidad de outsourcing y al personal contratado para la ejecución de dicho servicio, así como a su cónyuge, compañero(a) permanente, los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil.

9. CONDICIONES PARA DECLARATORIA DE DESIERTA

El proceso culminará sin adjudicación a alguna de las ofertas presentadas cuando sea imposible elegir entre éstas de manera objetiva y principalmente:

1. Cuando ninguna de las ofertas cumpla los requisitos sustanciales exigidos para el efecto en este concurso, como cuando todos los oferentes se encuentren inhabilitados, o deban ser rechazadas todas las ofertas por las causales aquí dispuestas.
2. Cuando exista evidencia acerca de la configuración de colusión entre los diferentes proponentes o cuando exista fundamento cierto para concluir acerca de la configuración de irregularidades derivadas de acuerdos indebidos o connivencia entre uno o varios de los oferentes y el o los responsables de la estructuración o la dirección del correspondiente procedimiento de selección o de la evaluación de las ofertas.
3. Cuando ninguna de las propuestas resulte conveniente para la entidad por razón de factores objetivos tales como la calidad de los servicios requeridos, los precios, la tecnología o especificaciones correspondientes o las garantías de mantenimiento o soporte, en relación con las condiciones del mercado.
4. Cuando el valor de cada una de las ofertas exceda el presupuesto disponible para la respectiva contratación.
5. Cuando SAE determine antes de la adjudicación del (los) contrato(s) correspondientes que los precios del bien(es) o servicio(s) a contratar ofrecidos por el eventual ganador y los demás proponentes, son artificialmente bajos.
6. Cuando falte voluntad de participación.
7. Las demás que en estos términos puedan preverse.